



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20243000489391
Fecha: 29/07/2024 02:30:44 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora

Bogotá, D.C.

Referencia: Respuesta Ley de Cuotas - CREG
Radicado No.: 20242060568372 del 22/07/2024

Cordial saludo, Doctora Sandra Milena.

En atención a la solicitud de la referencia en la que solicita expedir la certificación verificación ley de cuotas, para el aspirante al empleo de: Experto Comisionado Código 0090 Entidad: Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG; al respecto, le manifiesto lo siguiente:

De acuerdo con el procedimiento establecido con la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, este Departamento Administrativo a través de la Dirección de Empleo Público, emite respuestas sobre la facultad nominadora que tiene el Presidente de la República, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015, respecto de la cual se revisa la viabilidad del nombramiento a la luz de la Ley 581 de 2011 y de las sentencias expedidas al respecto.

En este sentido, la respuesta sobre la viabilidad de un nombramiento de acuerdo con la solicitud efectuada por la entidad que usted representa fue remitida la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE.

Finalmente, si requiere profundizar en un tema en particular relacionado con la política de empleo público y de gestión estratégica del talento humano, lo invitamos a visitar el

siguiente vínculo: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestor-normativo>, donde podrá consultar entre otros temas, los conceptos emitidos por esta Dirección Técnica.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Asesor Dirección de Empleo Público

Proyectó: Nancy Meneses
Revisó: Andrés González

DEP 11402.8.2